

1

000002



ESCRITURA DE CONVERSIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA TERMOEK TERMOEN-  
COGIBLES Y EMPAQUES S. A. ....  
CUANTIA: \$. 10,000.00 .....

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el veintitrés de Junio del  
año dos mil tres ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**,  
Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **CARLOS**

Dr. Piero Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES**  
**Y EMPAQUES S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y  
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR**  
**NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial de  
los Estatutos Sociales de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece  
al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **CARLOS**  
**EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES**  
**Y EMPAQUES S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de

Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Décimo Noveno de este Cantón Doctor Miguel Falconi Rodríguez, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) Posteriormente Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Primero de este Cantón Doctor Carlos Quiñónez Velazquez, el ocho de marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil.- c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio del año dos mil tres decidió Convertir el valor de las acciones, Aumentar el Capital y Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-

**TERCERA: CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La representante legal de la compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.** señor **CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el capital autorizado en la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.**; se lo realizara de acuerdo



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.  
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
TRES A LAS DIEZ HORAS.-**

000003

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Carlos Eduardo Piovesan Descalzi, propietario de diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Ab. Jorge Pazmiño Levy, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Ab. Jorge Pazmiño Levy, y actúa como Secretario el Gerente General señor Carlos Eduardo Piovesan Descalzi. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares;**

**SEGUNDO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;**

**TERCERO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital y a las acciones;**

**CUARTO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales.**

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de

Dr. Piero Aycard Vincenzi  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quedaria en la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de doscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su *derecho de preferencia*; *el señor Ab. Jorge Pazmiño Levy expresamente declara que renuncia a su derecho de preferencia, y que el señor Carlos Piovesan Descalzi hará uso del derecho que los asiste.*

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas en numerarios respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a) **CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**, suscribe **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.** El capital autorizado de la compañía será por la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,

209.127

250 x 252



Guayaquil, abril 18 del 2002

000005

Señor -  
CARLOS PIOVESAN DESCALZI  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía TERMOEK TERMOENCOGIBLE Y EMPAQUES S.A. S.A. en fecha de hoy, acordó REELEGIRLO para el cargo de GERENTE GENERAL.

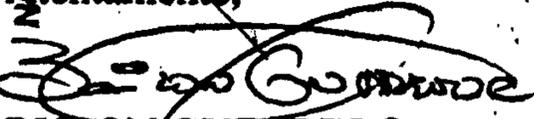
De acuerdo a los Estatutos Sociales le corresponde al GERENTE GENERAL, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Publico decimonoveno del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodríguez, el 13 de septiembre de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de octubre del mismo año..

El periodo de duración de su cargo será de DOS AÑOS, contados a partir del presente fecha.

Dr. Piero Aycardi Vincenzini  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,

  
BYRON GUERRERO  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Razón.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A., para el cual he sido REELEGIDO, en Guayaquil .. abril 18 del 2002

  
CARLOS PIOVESAN DESCALZI.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente, fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.**, a favor de **CARLOS PIOVESAN DESCALZI**, de fojas **114.233 a 114.235**, Registro Mercantil, número **17.358**, Repertorio número **26.467**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.

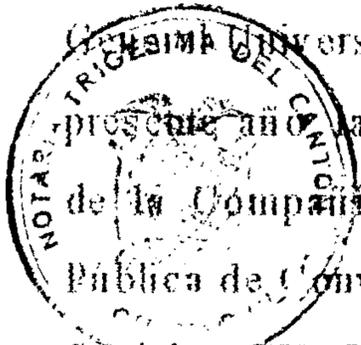
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 27775  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Yury Zambrano  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobena  
Revisado 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 11.41 =

a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta <sup>00000006</sup>



General Universal de Accionistas celebrada el día diecinueve de Junio del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

**CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI** por los derechos que representa de la compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diecinueve de Junio del presente año, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alto voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

Otor-

**Dr. Piero Ayala Lucenzini**  
**NOTARIO TITULAR DEL**  
**CANTÓN CUENCA**

gantes.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**p. CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**  
**GERENTE GENERAL - TERMOKK TERMOENCIGIBLES Y EMPAQUES S.A.**  
**CED. CIU. No. 0907751770**  
**CER. VOT. No. 0009901**  
**R.U.C. No. 0991279598001**

A vertical handwritten mark in black ink, resembling a stylized letter 'J' or a similar symbol, with a curved bottom.

4

Dr.  
PIERO GAYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

40011007

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta  
TERCERA copia certificada de la escritura de **CONVERSIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES  
S.A.** LA MISMA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el  
día 23 de Octubre del año 2003.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la  
Resolución número 03-G-DIC-0006648 dictada por el Intendente de  
Compañías de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2003, se tomó nota  
de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz  
de la Escritura Pública de **CONVERSION AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TERMOEK  
TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES SA**, otorgada ante mí, el  
23 de Junio del 2003.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del año dos  
mil tres.

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006648, dictada el 23 de Octubre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **TERMOEK TERMOENCORGIBLES Y EMPAQUES S.A.**, de fojas 11.610 a 11.621, número 850 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.417 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron los anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil tres.-

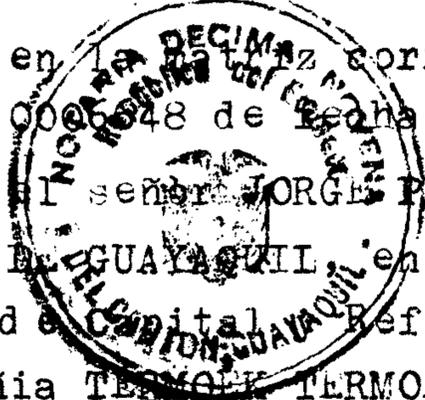
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 76357  
 LEGAL: PATRICIA MURILLO  
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima  
Novena de este Cantón CERTIFICO QUE: He tomado nota  
en la Resolución correspondiente de la Resolución #03-G-DIC-  
0006348 de fecha 23 de Octubre del 2003, expedida por  
el señor JORGES PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIA  
DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba, Conversion, Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compa-  
ñia TERMOLIC THERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A. -DOY FE -  
Guayaquil, 4 de Noviembre del 2003



*Ketty Romolero G.*

DRA. KETTY ROMOLEROUX G

NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL